



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2021-MDS**

Socabaya, 27 de julio del 2021

**VISTO:**

El Informe N° 172-2021-MDS/A-GM-SG de Secretaria General, el Informe N° 15-2021-ALE-MDSOCABAYA, los Informes Legales N° 181 y N° 200-2021-MDS/A-GM-OAJ emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 139 del Texto Único Ordenado –TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece la Potestad administrativa para autenticar actos propios: en el entendido que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido.

Que, mediante Informe N° 172-2021-MDS/A-GM-SG la Oficina de Secretaria General, solicita la implementación de acciones administrativas de Certificación de Documentos para dar cumplimiento al artículo 139 del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, con Informe N° 15-2021-ALE-MDSOCABAYA el Asesor Legal Externo, desarrolla la competencia dentro de la institución para certificar documentos, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; cuyo planteamiento de dicho informe resulta concordante con lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelve a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, mediante Informe Legal N° 200-2021-MDS/A-GM-OAJ ampliado con Informe N° 200-2021-MDS/A-GM-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, señala opinando que el pedido realizado por Secretaria General, resulta pertinente, concluyendo que a través de resolución de alcaldía se disponga que cada área orgánica, órgano de Apoyo, Asesoramiento y Jefatura realicen los actos de Certificación de los documentos inherentes al área, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, debiendo canalizar las respuestas respectivas a través de Secretaria General en atención a la funciones establecidas en el ROF, artículo 46, numeral 20).

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, la cual prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** que a partir de la fecha cada Área Orgánica, Órgano de Apoyo, Asesoramiento y Jefatura realicen los actos de **CERTIFICACIÓN** de documentos inherentes al área, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadira Velazco Agremonde de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE